

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2.018.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Jorge Martínez Romero

En Villanueva del Arzobispo, a veintiuno de marzo de mil dieciocho, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D^a Alicia García González

D^a Fuensanta Molinero Fernández

D^a M^a Isabel Noguerras Sánchez

D. José González León

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D. Gabriel Fajardo Patón

D^a Esther Dolores García Guerrero

D. Amador Carmona Rodríguez

D^a Sonia Isabel Serrano Rivera (se incorporó en el punto 6º)

D. Antonio José Beteta González

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jorge Martínez Romero y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

NO EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel Tamargo Marín

Asisten también la Interventora Accidental del Ayuntamiento, D^a M^a Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a M^a Aurora Rama Navarro

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Toma la palabra el Secretario indicando que existe un borrador de acta para su aprobación correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de enero del presente año.

Seguidamente, no habiendo observaciones respecto a dicho borrador y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da por aprobada la siguiente acta:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2018.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que una vez que ha sido aprobada el acta sí quiere decir que de ésta se deduce que no se puede afirmar que él hubiera dicho en ningún momento que el tripartito estaba haciendo malversación de fondos, tal y como se le dijo.

Como aquello fue a raíz de la polémica que generó en que luego se le expulsara del pleno, él comentó aquí que iba a pedir disculpas si en el acta se decía que él había dicho que se estaba malversando fondos, pero como no es así lógicamente no va a pedir disculpas.

Quiere agradecer a sus compañeros por su apoyo.

Añade que también se deduce del acta que no hay ninguna anormalidad de lo que en un pleno suele suceder; hubo debates, hubo interrupciones, y en el acta consta que interrumpían todos, y por eso motivo a él se le expulsó del pleno, y por eso no entiende las razones por las que se le expulsó. En ningún momento hubo situación que diese pie para que se le expulsara de ese pleno, pues aquí venimos a debatir, a opinar y a comentar; son opiniones que no tienen por qué hacerse personales, sino que están dentro de lo que es la política de Villanueva.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que no se le expulsó por eso; recuerda al Sr. Carmona que le faltó al respeto y le insultó y le llamó barriobajero. Venimos a defender cada uno su postura, pero sin insultar.

Contesta el Sr. Carmona que si el Sr. Alcalde ha leído el acta le recuerda que el primero que insultó fue él y si quiere le puede decir la página.

Replica el Sr. Alcalde que eso se puede dejar para ruegos y preguntas.

Contesta el Sr. Carmona que lo pueden dejar para eso punto, pero debe recordarle que el acta ha sido aprobada por este pleno por unanimidad, y debe recordarle que fue el Sr. Alcalde el primero que le llamó a él maleducado.

Replica el Sr. Alcalde que no fue así, y que lo que le dijo era que un principio básico de la educación, y como profesor lo debería de saber, es que mientras que está hablando una persona las otras se callan; no le dijo maleducado. De ahí a llamar barriobajero a una persona hay un paso muy gordo.

Contesta el Sr. Carmona que cualquiera que lea el acta entiende que esto es un devenir propio de un debate de un pleno...

Interrumpe el Sr. Alcalde indicando que eso es sin insultar.

Contesta el Sr. Carmona que él insultó cuando el Sr. Alcalde ya le había insultado.

Replica el Sr. Alcalde que no cree que insultara al Sr. Carmona, y si él cree que sí lo hizo le pide sus más sinceras disculpas, pero no lo hizo con efectos de insultarlo y no fue un insulto directo como el Sr. Carmona le hizo a él.

Contesta el Sr. Carmona que el Sr. Alcalde coincide con él en que tampoco le expulsó por haberlo insultado.

Replica el Sr. Alcalde que fue porque el Sr. Carmona no guardaba las formas.

Contesta el Sr. Carmona que en ese caso el Sr. Alcalde ha hecho ahora mismo lo mismo que él hizo el otro día.

Se producen breves intervenciones del Sr. Alcalde y del Sr. Carmona tras las cuales se pasa al siguiente punto del orden del día.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|--------|--|
| 4/2018 | Conceder a D. Gabriel Ángel López Molina (en representación de Automáticos La Nuit, SL.), Licencia de Primera Utilización, para un local destinado a Cafetería-Salón de Juegos, sito en Avda. de Valencia nº 119-bajo de esta localidad. |
| 5/2018 | Concediendo a D. José Enrique Gallardo López y Alfonso López Porlán, Licencia de Segregación, Agregación y posterior Segregación de la finca sita en calle Sorihuela del Guadalimar, según los términos que constan en el este Decreto. |
| 6/2018 | Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Javier Barreras Flores y D ^a María Lorena Lomas López. |
| 7/2018 | Aprobando y proponiendo a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 las obras de pavimentación en calle Úbeda, Sotomayor y otras del casco urbano, conforme a la memoria descriptiva y valorada. |

- 8/2018 Declarando la innecesariad de licencia de segregación de la finca registral nº 20.790, en lo que afecta a este término municipal, al no ser la finalidad de la división la implantación de usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la parcela mínima de cultivo. Siendo las fincas resultantes tras la división las indicadas en este Decreto.
- 9/2018 Admitiendo a trámite la solicitud presentada por D. Pedro Manuel Muñoz Sánchez con fecha 29-8-2017 e iniciar el expediente para determinar la responsabilidad o no de este Ayuntamiento respecto a los daños indicados por el interesado, consistentes en la quema de 16 olivos en paraje el Barranquillo, polígono 4, parcela 178, a causa del incendio ocurrido en el mes de agosto de 2017.
- 10/2018 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al detalle que se especifica en este Decreto.
- 11/2018 Aprobando provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y Alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre del año 2017, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón, por importe total de 295.820,71 €
- 12/2018 Fijando para el día 10 de Febrero de 2018, sábado, a las 12'00 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Ángel Adolfo Sánchez Morcillo y D^a Fuensanta Martínez López.
- 13/2018 Aprobando las bases que regirán la selección de Topógrafo/a para este Excmo. Ayuntamiento para su contratación temporal por el periodo de tres meses, que obran en el expediente de su razón.
- 14/2018 Concediendo a M^a José Navarro Martínez licencia de Primera Utilización para Bar restaurante sito en Avda. de Valencia nº 106, de esta localidad, y con referencia catastral 9651962VH9295S.
- 15/2018 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. José Carlos González Gallego y D^a M^a José Carrillo Ramos, número de expediente PH-7/2012.

- 16/2018 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de Francisca Camacho Muñoz de 200 € para compra de alimentos.
- 17/2018 Concediendo a D. José Alberto Carrasco Almazán, licencia para la tenencia de perro de su propiedad, por considerarse potencialmente peligroso.
- 18/2018 Fijando para el próximo día 21 de abril de 2018, sábado, a las 12'30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. José Adán Tribaldo y D^a Eva Cristina García García.
- 19/2018 Delegando en D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización el Matrimonio Civil entre D. José Adán Tribaldo y D^a Eva Cristina García García, que tendrá lugar el 21 de abril a las 12'30 horas.
- 20/2018 Concediendo a D^a Francisca Gallego Lara licencia de Primera Utilización, para una Cochera de dos Plantas, sita en calle San Antón, nº 16 y calle Eras de San Blas, de esta localidad.
- 21/2018 Formalizando con D^a Ana Marín Munuera un contrato administrativo de servicios profesionales de logopeda en el CAIT, con las condiciones que se indican en este Decreto.
- 22/2018 Formalizando con D^a Diana del Castillo Cabrera un contrato administrativo de servicios profesionales de fisioterapeuta en el CAIT, con las condiciones que se indican en este Decreto.
- 23/2018 Proponiendo una multa de 50 euros a D. Carlos Rodríguez Lozano, por infracción a la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 24/2018 Proponiendo una multa de 400 euros a D. Gabriel Ángel López Molina "Automáticos La Nuit S.L", por incumplimiento de la hora de cierre establecida para el local que regenta, infringiendo el Artículo 2.6 de la orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimiento públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 25/2018 Otorgando Licencia de Segregación sobre la finca sita en Avda. de Valencia nº 18 de 2.552 m², según lo establecido en el Decreto.

- 26/2018 Accediendo a lo solicitado por D. Fernando Bureba Matilla, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 206,80 €, para pago de varias facturas de electricidad y agua.
- 27/2018 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 249/17 hasta el expediente nº 10/18, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación previsional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 28/2018 Concediendo a D^a M^a del Carmen Berzosa Jiménez, tarjeta de armas tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma carabina, marca Forest.
- 29/2018 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en este Decreto.
- 30/2018 Incrementando la productividad de los funcionarios de la Policía Local que se especifican en este Decreto, en la cuantía individual de 350 euros brutos por sus servicios adicionales durante el mes de octubre de 2017 para la cobertura del servicio de Policía Local durante las 24 horas durante dicho mes.
- 31/2018 Ratificando la contratación de Manuel Huertas García, para la prestación de sus servicios como Operador de Retroexcavadora en los términos que se señalan en este Decreto.
- 32/2018 Ratificando la contratación de Jesús Fernández Álamos, para la prestación de sus servicios como Operario Conductor de Motoniveladora y otros equipos en los términos que se señalan en este Decreto.
- 33/2018 Ratificando la contratación de Esteban Montoro Figueroa, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera de la construcción y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 34/2018 Ratificando la contratación de Antonio Fernández García, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera de la construcción y en los términos que señalan en este Decreto.
- 35/2018 Aprobando la compensación de los saldos de las liquidaciones aprobadas por la Diputación Provincial de Jaén, correspondientes a los trimestres 1º y 2º del

año 2017, por los servicios de abastecimiento de agua, presentadas por la Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A. según el desglose que se indica en este Decreto.

- 36/2018 Formalizando la contratación de M^a del Pilar Jódar Arce, para la prestación de sus servicios como Topógrafo para inventario y proyecto de caminos rurales y en los términos que se indican en este decreto.
- 37/2018 Declarando la caducidad del Expediente n^o 62/2017, relativo a autorización de Matrimonio Civil entre D. Esteban J. Valerio Cortés y D^a Isabel M^a Soriano Fernández, por no haberse personado para ratificar su intención de seguir con la tramitación del expediente y, a su vez, fijar la fecha y la hora de celebración del matrimonio civil.
- 38/2018 Accediendo a lo solicitado por Boualem Aissi y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 150 € para pago de alquiler de vivienda.
- 39/2018 Error de numeración
- 40/2018 Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas en este Decreto y con los efectos que se determinan.
- 41/2018 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas en este Decreto y con los efectos que se determinan.
- 42/2018 Accediendo a lo solicitado por Lorena Clemente Lison y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 500 € para pago de alquiler de vivienda.
- 43/2018 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por Rafael López López y M^a Isabel Palomares Ferrer.
- 44/2018 Concediendo a Rubén Cano Martínez, licencia para la tenencia de dos perros de su propiedad considerados como potencialmente peligrosos.
- 45/2018 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- M^a Luisa Valero Incertiz: 126,48 € para pago de deudas por suministro eléctrico.

- Julia Cortés Romero: 250 € para gastos de suministros básicos y otros gastos de convivencia.
 - Rocío Moreno Fajardo: 250 € para gastos de convivencia de la unidad familiar.
- 46/2018 Convocando para su provisión en la forma legalmente establecida la plaza de Auxiliar de Administración General incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2017, mediante concurso-oposición libre, y conforme a las bases debidamente aprobadas por esta Alcaldía mediante Decreto nº 301/2017, de fecha 26 de septiembre de 2017.
- 47/2018 Accediendo a lo solicitado por D^a Juana Escobedo Muñoz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 250 € para gastos de alimentación.
- 48/2018 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- Mercedes Martínez Rescalvo: 200 € para compra de alimentos.
 - Mimouna Tahroucht: 150 € para compra de alimentos.
- 49/2018 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- Antonia García Santiago: 171,98 € para hacer frente a deudas de suministros básicos.
 - Khadija Akdime: 250 € para ayuda de alimentación.
- 50/2018 Desestimando por las razones expresadas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 5 de febrero de 2018, las alegaciones formuladas por la Asociación de empresas de alojamientos de la provincia de Jaén, Novatur 2000 S.L. y la Cooperativa Agraria Veracruz, Cooperativa Agraria San Isidro y más personas relativas al Proyecto de Actuación promovido por la Diputación Provincial de Jaén para construcción de planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición en el Polígono 10, Parcela 150 de este término municipal.
- 51/2018 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 13/18 hasta el expediente nº 31/18, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

- 52/2018 Declarando la caducidad del Expediente nº 91/2017, relativo a la autorización de Matrimonio Civil entre D. Isidro Fernández García y D^a Noemí Rueda Roldán, por no personarse para ratificar su intención de seguir con la tramitación del expediente y, a su vez, fijar la fecha y la hora de celebración del matrimonio civil. Declarando la caducidad del Expediente nº 91/2017, relativo a la autorización de Matrimonio Civil entre D. Isidro Fernández García y Noemí Rueda Roldán, por no personarse para ratificar su intención de seguir
- 53/2018 Convocando para su provisión en la forma legalmente establecida las plazas de Auxiliar de Administración General incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2017, en promoción interna mediante concurso-oposición, y conforme a las bases debidamente aprobadas mediante Decreto nº 342/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017.
- 54/2018 Prorrogando para el presente año 2018 el Presupuesto General de esta Corporación del año 2017, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 5 de marzo de 2018, declarando que, en consecuencia el estado de ingreso y gastos del presupuesto prorrogado es el que se indica en este Decreto.
- 55/2018 Accediendo a lo solicitado por Camara Bah Sourakata, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 15,88 € para gasto de billete de ida y vuelta de autobús a Jaén.
- 56/2018 Autorizando a la empresa Autocares Molinero, S.L. la prestación del servicio de transporte regular de uso especial, en los términos que se indican en este Decreto.
- 57/2018 Accediendo a lo solicitado por D. Enrique Pérez Ruiz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 82,47 € para gastos de suministros básicos.

3º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2018.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. González León manifestando que se trata del reconocimiento de dos facturas de ejercicios anteriores para imputarlas en el presupuesto prorrogado de 2018; la primera factura tuvo entrada el 6-2-2018 y la segunda el 12-3-2018.

En el expediente está el informe de Intervención y el órgano competente es el Pleno de la Corporación.

A continuación el Sr. Fajardo interviene para manifestar que ya se quedó aclarado por parte del Concejal de Hacienda los motivos de estas facturas, y en este caso el Grupo Psoe se va a abstener.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2018, para el reconocimiento de los créditos de los proveedores y en las cuantías que seguidamente se indican:

Nº FACTURA	TITULAR	Aplicación	IMPORTE
184	Cristina Garrido Garrido	459 2100000	49,30
16000064	Eumar, S.L.	165 21000	580,80
TOTAL			630,10

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2018, SOBRE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. González señalando que este expediente proviene de la concesión del IDAE de una ayuda para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, que está dentro del Programa de Eficiencia Energética 2014-2020, y consiste en la mejora energética del alumbrado exterior del municipio.

Este préstamo ya estaba puesto en el Presupuesto de 2017; la solicitud se hizo en mayo de 2017 y estaba perfectamente identificado en el presupuesto del año pasado. Pero el IDAE nos ha mandado la notificación de la concesión de la ayuda el día 1 de febrero de 2018. Hasta ese momento no se pudo llevar a efecto en el Presupuesto de 2017 y por eso se hace una modificación de créditos para imputarlo en el Presupuesto prorrogado de 2018 mediante un crédito extraordinario.

Prosigue manifestando que este crédito de los 300.000 euros está a tipo de interés 0, el plazo de vigencia es a 10 años, e incluye los 12 primeros meses de carencia; no tiene comisiones de apertura, ni de estudio, ni de cancelación; la forma de amortización será anual, y existe la posibilidad de la cancelación total o parcial del préstamo sin penalización ninguna, también a coste cero.

Al venir la resolución en febrero de 2018 se tiene que imputar en el Presupuesto de 2018. En el expediente está el informe favorable de Intervención, la memoria justificativa del crédito

extraordinario y la Resolución del IDAE descargada el 1-2-2018 donde vienen todas las bases para la concesión de esta ayuda.

En esa Resolución se indica que hay que iniciar el procedimiento de contratación en el plazo de 3 meses desde su notificación.

Interviene el Secretario señalando que los tres meses es desde la aceptación, que se hizo el mismo día en que se notificó, el 1 de febrero.

A continuación toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que, como viene diciendo el Grupo Psoe a lo largo de la legislatura, todo lo que crean que sea beneficioso para Villanueva del Arzobispo lo van a apoyar. Ya empezamos en la eficiencia energética en varios puntos de Villanueva y si ahora tenemos 300.000 euros y se puede cambiar el 80 o el 90% de los puntos de luz, bienvenido sea.

El Grupo Psoe va a votar a favor, y que el procedimiento sea lo más ágil posible y lo más rápido posible pues mes que tengamos eso mes que nos ahorramos, lo que es bueno para la ciudadanía de Villanueva del Arzobispo.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde manifestando que el proyecto lo que cubriría es el 40% del total del alumbrado público de Villanueva con estos 300.000 euros. Hay otros 300.000 euros que tenemos solicitado de los fondos europeos; se está trabajando en ello, nos falta que nos lo acepten, aunque lo más seguro es que sí. Y con todo eso, haríamos el 85% de Villanueva.

Ahora mismo hay cambiado un 15%. Estamos pagando alrededor de unos 200.000 y pico euros de luz de la calle, y pasaríamos a pagar, si los números salen, alrededor de unos 56.000 euros. Echaríamos también 505.000 kilos menos de CO2 al medio ambiente anuales, con lo cual trabajamos contra el cambio climático.

En este proyecto estamos hablando de que tienen 15 años de vida útil y 10 años de garantía total según han estado hablando con los fabricantes.

También habría un ahorro de reposición y al bajarle intensidad sufrirían mucho menos las líneas y habría mucho menos trabajo, pues de reposición de bombillas se va un coste bastante alto.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo indicando que el Grupo Independiente propone que se tenga en cuenta que en el tema de la eficiencia energética y la luz LED, los precios han bajado muchísimo respecto a los precios que nos dieron cuando el proyecto se presentó. Por eso lo interesante sería que se reparta entre las empresas villanovenses pero con proyectos que verdaderamente sean competitivos para que en lugar del 40% pueda ser un 50% la reposición.

Contesta el Sr. Alcalde que eso se está mirando ahora mismo. Hemos contratado un Ingeniero que nos está haciendo el proyecto o la memoria, y nos están presentando marcas de lámparas para poder sacar el proyecto.

Añade que el equipo de gobierno ya ha estado hablando de querer que se hiciera por sectores las empresas villanovenses. Pero hay que tener muchísimo cuidado con esta subvención para que no nos pase como en Villacarrillo, que la impugnaron y no pudieron llevarla a cabo. Cuando vayamos a hacerlo hay que hacer las cosas muy atadas, pues la intención hasta ahora, en obras y cree que en todas las concejalías, es que el dinero se quede dentro del pueblo, y en esa línea han estado trabajando, pero sin dar lugar a que podamos perder la subvención.

Luego ya nos sentaremos con los técnicos, Aurora, Diego y el Ingeniero, para ver cómo hay que hacerlo pues la intención política es que el dinero se quede en Villanueva, pero son los técnicos los que les tienen que decir si eso es viable o no.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que viendo el dinero y el proyecto, cree que no nos van a dejar que se haga por zonas, pues es un proyecto cerrado, una cantidad cerrada, y hay que tenerlo muy claro.

Seguidamente interviene el Secretario señalando que además, dentro de esos 300.000 euros, al ser por contrata, va incluido el IVA, el beneficio industrial, los gastos generales, etc, con lo cual el presupuesto de ejecución material a lo mejor es de 240.000 o 250.000 euros.

Contesta el Sr. Fajardo que esa cantidad de dinero luego no se puede dividir en tres o cuatro partes. Y ahí los técnicos son los que tienen que decir cómo que hay que hacerlo pues son los que saben, aunque ojalá se lo quede un villanovense, o que se junten los villanovenses y lo hagan entre ellos.

Lo más importante es que tenemos tres meses y que se empiece el proceso y se haga cuanto antes, y se haga lo más transparente posible porque a la hora de justificar lo pueden echar para atrás.

Se producen seguidamente breves intervenciones señalando el Sr. Alcalde que intentarán optimar la subvención al máximo posible.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2018 (crédito extraordinario), conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS	
Aplicación Presupuestaria 91301	Préstamo Ministerio Energía, Turismo y Agenda Digital
Importe	300.000,00
ESTADO DE GASTOS	
Aplicación Presupuestaria 165 62300	Programa mejora alumbrado exterior municipal
Importe	300.000,00

2º Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2018, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra a continuación el Sr. González manifestando que entre el 16 y el 18 de marzo se ha celebrado el Encuentro Provincial Femenino Cadete de Fútbol Sala de Andalucía en el polideportivo municipal de Villanueva, en el que han participado unas 125 personas.

Para celebrarse este Encuentro había que dar alojamiento y manutención a todos los participantes. La única Residencia a que podíamos acudir para hacer ese alojamiento era la Residencia Escolar Juan Isaac Medina, que cuenta con la infraestructura y dotaciones necesarias para ello. Por ello se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Residencia donde se valoró la cuantía del coste diario por persona y día, que fue 27,30 euros por persona y día completo, y el coste del convenio es 6.825 euros.

Como no se disponía de crédito para afrontar esta actividad por eso se hace la modificación de créditos para dar forma legal a este evento. Se transfiere de la partida de proyectos y direcciones de obras los 6.825 euros, que se abren en la nueva partida de convenio con la Residencia.

Se adjunta el informe de Intervención así como el convenio de colaboración, donde se incluyen todos los compromisos y donde se indica cómo se va a hacer el pago a la Residencia y cómo se va a hacer el recuento de las personas finales que han participado en este evento. El Pleno es el órgano competente para aprobar este expediente.

Seguidamente interviene el Sr. Fajardo manifestando que, al haber estado presenciando el evento, en primer lugar quiere felicitar a las personas que voluntariamente han trabajado allí y que han hecho posible este evento.

Prosigue manifestando que en su legislatura cree que ha sido una de las legislaturas que más se ha trabajado por el tema del deporte.

Debe felicitar también por que el pabellón estaba fenomenal, estaba muy bien cuidado, y cuando se asomaba para ver los veteranos o las pistas de tenis pensaba que estuvieran igual, y por eso le dice al Concejal de Deportes y Sr. Alcalde que las instalaciones necesitan mantenimiento y en las pistas de tenis y de pádel y parte del campo de fútbol eso brilla por su ausencia.

Añade que en este punto el Grupo Psoe se va a abstener. Están a favor de que se hagan muchos torneos porque eso engrandece al pueblo de Villanueva; ha venido mucha gente de Andalucía a visitar, ha habido comidas en los hoteles, ha habido visitas a nuestra Sierra de Cazorla, Segura y las Villas, y todo eso es de agradecer. Pero también les hubiese gustado haberlo sabido antes y que nos íbamos a gastar 6.800 euros, pues vamos a aprobar una modificación de créditos a toro pasado.

Están a favor de todo lo que sea engrandecer Villanueva del Arzobispo, pero también que sea con transparencia y hacerlo antes, pues el campeonato sabíamos que se iba a celebrar ya hace varios meses. Tenía que haberse traído antes, haberlo hablado.

No están en contra de que se hagan campeonatos, pero haberlo sabido antes, y que no esperemos hacerlos para tener cuidadas nuestras instalaciones, pues están un poco abandonadas, y sobre todo ahora en la primavera, en que la gente está jugando a tenis o a pádel.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que es la primera vez que se celebra un campeonato a nivel de Andalucía aquí en Villanueva del Arzobispo. Hace ya tiempo que se lo solicitaron los hoteles.

Al estar trabajando con el cambio del PGOU ahí conocimos a Ildefonso, que es el Presidente de la Federación Andaluza, y al estar hablando con él les propuso hacer el campeonato aquí en Villanueva, a lo que accedimos rápidamente.

Ha sido un éxito total, y quiere agradecerle a la Residencia Escolar Juan Isaac que nos haya ayudado a hacer este campeonato, pues sin ellos hubiera sido imposible. Ello nos ha dado también a conocer las cosas que hace la Escuela Hogar por Villanueva y por el Ayuntamiento, que él no sabía, por ejemplo, nos ha estado lavando la ropa del albergue desinteresadamente; cuando ha habido cualquier concierto se ha hecho desinteresadamente. Y por eso esto ha dado lugar a que se pueda hacer con ellos antes de septiembre algún convenio para más eventos.

Quiere darle las gracias también a Jesús, el Director de la Residencia así como a los trabajadores que han estado allí tres días seguidos sin descansar. También a los monitores, que gracias a las personas que han estado allí desinteresadamente se ha conseguido que nos den la enhorabuena en todos sitios.

También hemos tenido la oportunidad de arreglar el pabellón, que tenía muchísimas deficiencias: lo hemos pintado, le hemos hecho un acceso que estaba mal hecho y ahora es como ya llevaban en planeamiento desde hace bastante tiempo.

Al resto de las instalaciones se les está haciendo el mantenimiento. La primavera pasada pintamos todas las instalaciones, y ahora con las lluvias están otra vez para pintarlas; en cuanto pare de llover procederemos a pintarlas igual que hicimos el año pasado. La descompactación del campo de fútbol, según la ficha técnica del césped artificial, se deben hacer como mínimo cuatro descompactaciones anuales para que no se deteriore ni apelmace; pero a nuestro campo de fútbol nunca se le había hecho una descompactación hasta que él entró con el Grupo Psoe, cuando él era el Concejal de Deportes y le echamos 18.000 kilos de caucho. Pero desde entonces no se le ha vuelto a hacer una descompactación al campo de fútbol...

Interrumpe el Sr. Carmona diciendo que eso no es cierto, pues se hizo luego otra.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que fue solamente una, y eso está dicho por los que están allí. Añade que vieron un tractorcillo al principio de legislatura para intentar comprarlo entre los cuatro municipios, con Villacarrillo, Arroyo y Beas de Segura; la descompactadora costaba veintitantos mil euros. Al final vieron que no era viable porque Arroyo del Ojanco tenía el césped recién puesto y llevaba un mantenimiento objetivo y se retiró. Él se inventó una máquina, que hizo él mismo, le hicieron unas pruebas y va estupendamente; le hacemos 4, 5 o 6 descompactaciones, o las que sean necesarias, pues nuestro campo tiene varios detalles que si se hubieran hecho las 4 descompactaciones anuales no los tendría hoy por hoy. El mantenimiento se está haciendo.

Con respecto a las pistas de pádel el otro día tuvo constancia de que tenían unos charcos, unas entradas de agua, unas carencias, y de eso tuvo constancia la semana pasada, por comunicación del Gerente de Deportes. Como no ha parado de llover no nos ha dado tiempo para ver lo que podíamos hacer, pero eso es claramente porque las cubiertas que se pusieron en la época del Grupo Psoe no se hicieron en condiciones.

Interviene el Sr. Fajardo diciendo que eso no es cierto.

Seguidamente el Sr. Carmona señala que lo que sí tenían que haber hecho es limpiar el desatranque del canalón, pues por eso es por lo que se ha colado allí el agua.

A continuación se producen breves y sucesivas intervenciones del Sr. Carmona y del Sr. Alcalde en las que éste recrimina a aquél para que le deje seguir en su intervención y el Sr. Carmona señalando que el Sr. Alcalde está diciendo barbaridades como que se hizo una sola descompactación, cuando se hicieron dos, y además hablando como si fuera él el técnico, cuando no lo es y hay otros técnicos.

Prosigue en su intervención el Sr. Alcalde indicando que cuando ha entrado de concejal de obras ha visto el abandono que tenían todas las instalaciones, y sus compañeros saben las goteras que ha habido en todos los edificios, y eso fue por culpa del Grupo Psoe, pero todo eso está solucionado.

Concluye agradeciendo a todos los monitores y en especial al Técnico de Deportes, que se ha volcado muchísimo en el tema y está haciendo un trabajo extraordinario no sólo en esto, sino también en la Carrera Entre Olivos; y en la Escuela de Deportes cuando ellos entraron había 240 alumnos y vamos por 350, hemos aumentado un 50%; y en modalidades hemos aumentado en fútbol sala, bádminton, tenis, cosas que antes no se daban en la Escuela de Deportes.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2018 (transferencias de crédito), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA			TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación	Descripción	Importe	Aplicación	Descripción	Importe
459 64000	Proyectos, direcciones de obras y otros gastos vinculados a proyectos de inversión	6.825,00	341 48008	Convenio Residencia Escolar “Juan Isaac Medina González”	6.825,00
TOTAL		6.825,00	TOTAL		6.825,00

2º Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2018, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González para manifestar que esta transferencia de crédito no es más que dotar las partidas correspondientes por la necesidad de contratos que hay que afrontar en el Ayuntamiento en tema de Servicios Sociales y de Obras, por las últimas contrataciones que se han realizado para cubrir bajas y demás. Con los créditos correspondientes de la partida de Administración General se dan de baja 20.000 euros y se distribuyen 10.000 a Servicios Sociales y otros 10.000 al Servicio de Obras para afrontar los gastos de las contrataciones de personal que demandan estos dos servicios del Ayuntamiento.

El expediente consta del informe favorable de Intervención y el Pleno es el órgano competente para resolverlo.

A continuación toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que antes de entrar en este punto sí quiere preguntar si pueden replicar pues esto ya es una dictadura de manera continua. El Sr. Alcalde puede cerrar el punto, y en eso le da la razón pues el Alcalde tiene la potestad de cerrar el punto, pero cuando en ese momento de cierre hace alusión al grupo socialista y a su trabajo, ellos tienen que tener su réplica para poder defenderse pues si no aquí queda como si el Alcalde es el que lo hace y lo sabe todo, y ha dicho que ha sido el equipo de gobierno actual el que ha puesto muchas actividades en la Escuela de Deportes y ellos no, y son mentira sobre mentira, pues estaban ya funcionando, no ya en la legislatura del Psoe, sino incluso la del Grupo Independiente. Cree que el pleno es para debatir y dejar las cosas claras, y debe haber debate pues son cinco concejales que se merecen defenderse de las mentiras de las que se les hace.

En cuanto a este punto del orden del día, el Grupo Psoe se va a abstener, porque esto ya es una nueva modificación de créditos y en este pleno, de siete puntos, llevamos cuatro modificaciones, uno de reconocimiento y tres de modificaciones de créditos; y ello es porque a estas alturas de año no tenemos el presupuesto aprobado, a pesar de que el equipo de gobierno está en mayoría absoluta.

Estamos casi en abril y aún no hay presupuestos. Estamos viendo en los informes tanto de Secretaría como de Intervención en que la situación actual de prórroga de los presupuestos ha impedido aumentar el crédito. Cree que ha habido tiempo para trabajar; hay gente para trabajar estos presupuestos, hay un tripartito con tres alcaldes, uno que estuvo, otro que está y otro que vendrá. Cree que hay tiempo suficiente para haber aprobado estos presupuestos; esto es trabajo, trabajo y trabajo. Comprende que todos tenemos trabajos, pero estando en el gobierno el grupo socialista, quitando un año, en los demás se aprobaron prácticamente todos a final de año. Se puede hablar de preparación o no, pero algunos se sentaron a hablar de presupuestos porque estaban en minoría, estaban seis, pero el equipo de gobierno actual están en mayoría; vamos a aprobar los presupuestos, que no nos pase lo que

el año pasado, que en el mes de mayo tuvimos que hacer el pleno a media noche para aprobar los Presupuestos porque perdíamos una subvención.

Concluye señalando que hay que modificar los créditos, llevárselos de un lado a otro y eso lo han hecho todos los grupos, pero vamos a ponernos a trabajar seriamente porque cree que hay personas muy capacitadas en esta Corporación para hacer esos Presupuestos. En este punto no van a votar en contra y se van a abstener.

Interviene nuevamente el Sr. González indicando que él es muy puntilloso en su trabajo y a lo mejor él se excede en que las cosas quiera hacerlas bien; luego se puede equivocar como todo el mundo o a lo mejor más, pero por lo puntilloso que es intenta que las cosas estén bien hechas, lo mejor agarradas posible.

Añade que están trabajando en ello. Su deseo siempre es que los Presupuestos estén bien hechos y que estén lo mejor detallados posible y que estén todas sus partidas; siempre hay cosas que van viniendo, devoluciones que hay que hacer y hay que trabajar y trabajar.

Para que estén bien hay que darle a los borradores muchas vueltas y hacer muchas comprobaciones y muchos números y en ello está.

(En este momento, siendo las 21'07 horas, se incorpora a la sesión D^a Sonia Isabel Serrano Rivera)

Prosigue en su intervención el Sr. González para señalar que se están ultimando los Presupuestos. Esta modificación había que hacerlo porque ya desde los Presupuestos Generales del Estado del año pasado exigen más a la hora de las contrataciones, pues se tiene que tener el crédito disponible para las contrataciones correspondientes, y como no lo había en la partida había que hacer estas modificaciones. Antes no había esa circunstancia tan extrema y a partir de ahora sí.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que lo que pasa es que el Presupuesto del año es el guión de trabajo que va marcando todo el año y se aprueba normalmente antes de que llegue el año próximo para que todo el mundo sepa lo que se va a hacer, en qué proyectos se va a trabajar, y así evitamos todo este tipo de improvisaciones pues luego llega una subvención y pasa lo que ha comentado el Sr. Fajardo.

Contesta el Sr. González que el año pasado fue una coincidencia, pues el Presupuesto ya estaba ultimado pero vino esa coincidencia que existió realmente.

Replica el Sr. Carmona que mejor que ellos no sabe nadie que existen las coincidencias pues ya es la tercera coincidencia de que no se aprueben los Presupuestos, habiendo mayoría absoluta, en su momento.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que también hay que reconocer que hay una peculiaridad en este plenario, y es que somos tres grupos diferentes y es muy difícil hasta que llegan a ponerse de acuerdo pues cada uno tiene su visión de la vida, pero la diversidad que hay en este grupo es la que está haciendo la grandeza del trabajo que están consiguiendo en el pueblo y ahí está, que se está notando. Es difícil llegar a acuerdos para ver cómo va a ser el reparto en cada concejalía. Debe echarle un balón de oxígeno a su compañero pues están superorgullosos de tenerlo.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2018 (transferencias de crédito), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA			TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación	Descripción	Importe	Aplicación	Descripción	Importe
920 13100	Personal Administración General	20.000	231 13100	Retribuciones Servicios Sociales	10.000,00
			459 13100	Retribuciones Obras	10.000,00
TOTAL		20.000,00	TOTAL		20.000,00

2º Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 21'10 horas, se ausenta de la sesión la Interventora Accidental).

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE DEFENSA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe presentó esta moción en diciembre de 2017 y se llevó a pleno pero no se pudo defender por no estar presentes.

Añade que con esta moción el Psoe cree que la empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica de este país, y en ese sentido en nuestra provincia el empleo de calidad en la misma juegan un papel fundamental para hacer de este servicio como postal y que llegue hasta el último núcleo de población. Por este motivo, el Grupo Psoe ha venido observando el continuo recorte en los Presupuestos respecto al empleo en Correos, y ello en las zonas rurales está causando graves trastornos en lo que pueden ser las citas médicas, o las citas oficiales; o la reducción de horarios de atención al público, en que antes eran cinco días y ahora son tres.

Por eso presentan esta moción en que se instan al Parlamento andaluz, al Consejo de Gobierno, a la FAMP, a la FEMP, al Gobierno de España y a todos los que sea necesario para que se apoye y no desaparezca. Después de tanto tiempo han estado estudiando y han visto que hay zonas en la provincia de Jaén donde ha repercutido mucho y en otras donde no ha habido tanta repercusión; por ejemplo, en la zona de la Sierra de Segura sí ha repercutido mucho y sin embargo en la zona de el Condado no ha influido tanto.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente va a apoyar la moción porque es coherente y es cierto lo que está pasando realmente. Principalmente una de las cosas que más se tienen que denunciar es que la mayoría de los trabajadores son interinos, ni siquiera llegan a tener plaza porque no sacan plazas en este Organismo desde donde corresponde, que es el propio Gobierno. Y si estamos hablando de precarización del trabajo, como estamos viendo todos los días en la televisión, lo suyo sería que esas personas pudieran optar, no ya por bolsa, sino por concurso, oposición o como se pudiera hacer, y que pudieran tener la plaza fija.

Concluye que el Grupo Independiente va a apoyar la moción y esperan que por lo menos tenga consecuencias donde tenga que llegar.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que por parte del Grupo AXV también van a apoyar la moción porque les parece que es justa y que es un servicio que lleva toda la vida. No les parece lógico que estén rotando los trabajadores de allá para acá y que estén tres meses en un sitio y tres en otro, pues así no puede crearse una familia alrededor del trabajo, que es lo más normal. Y además hacen un trabajo extraordinario, por lo que el voto de su grupo también va a ser a favor.

Y seguidamente los reunidos, por diez votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, AXV e Independiente, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Instar al Gobierno de España a que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte presupuestario en Correos.

2º Instar al Gobierno de España a que asegure que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

3º Instar al Gobierno de España a que cree grupos de trabajos autonómicos que estudien y analicen la situación de Correos, con el fin de evitar el cierre de oficinas.

4º Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP, a la FEMP y al Gobierno de España.

5º Instar al Gobierno de España a defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operadora postal de referencia, prestataria del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE SOLICITUD DE UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra el Sr. Fajardo para señalar que la defensa de esta moción cree que está muy clara y el Grupo Psoe pide al resto de grupos que la apoyen. Añade que estamos defendiendo una Inversión Territorial Integrada para la provincia de Jaén, y al igual que el Gobierno de España le ha pedido a la Comisión Europea dentro del marco 2014-2020 que contemple cuatro inversiones territoriales integradas, la de la Estrategia Atlántica, la ITI del Mar Menor en Murcia, la de Extremadura y en la provincia de Cádiz, creen que en la provincia de Jaén, con la introducción de la crisis, ha significado un fuerte retroceso que agrava los diferentes factores en la provincia, por eso piden que se apoye una ITI para la provincia de Jaén.

Existen antecedentes cuando en el año 2006 y en el 2011 cuando el Gobierno de España impulsó medidas concretas para inversiones a la provincia de Jaén, con más de 1.700 millones en el Programa Activa Jaén.

La propuesta es hacerlo llegar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía y a los Fondos Europeos, pues algunas zonas de la provincia, como Linares, o la zona del Condado o la zona de Las Villas, están totalmente abandonadas y pedimos que haya una ITI para estas zonas, que haya un plan para la provincia, un Activa Jaén, pues dependemos de

que llueva y eso repercutiría para todo, tanto para infraestructuras como en puestos de trabajo y en el desarrollo rural y estratégico de la provincia.

Seguidamente interviene la Sra. Nogueras para señalar que desde el Grupo Popular quieren presentar una enmienda a esta moción.

A continuación el Grupo Popular entrega a los demás grupos políticos la citada enmienda, exponiendo la Sra. Nogueras el contenido de la misma y señalando que estas enmiendas se aprobaron en Diputación por todos los grupos.

Interviene el Sr. Fajardo indicando que por su parte le da igual que se le solicite o dé traslado a quien sea, pues al final esto son Fondos Europeos y se reciben proporcionalmente; cuando vienen un porcentaje los ponen Fondos Europeos, otro la Junta de Andalucía, otro Diputación y otro lo pondrá el Ayuntamiento. Al Grupo Psoe le da igual, pues lo único que piden es que el contacto que hay con los Fondos Europeos es el Gobierno actual, y que igual que se han hecho esas cuatro ITI que no nos dejen a Jaén fuera, cuando ya hay precedentes de que se incluyó Jaén con el Plan Activa más de 1.700 millones y fue una inyección durante cuatro o cinco años muy importante para los pueblos, y es muy importante sobre todo para los pueblos pequeños, como Villanueva. Cree que la moción está muy clara, pero de lo que se trata es de pedirlo y no sabe si tiene que hacerlo o no Diputación el proyecto.

Contesta la Sra. Nogueras que por eso mismo el Grupo Popular considera que quien tiene que hacer ese estudio de la provincia de Jaén es la Diputación, que es quien mejor conoce la provincia.

Replica el Sr. Fajardo que eso ya estará hecho.

Contesta la Sra. Nogueras que no está hecho y le pasó la pelota a la Junta de Andalucía.

Replica el Sr. Fajardo que a lo mejor es porque la Junta de Andalucía es la que tiene que presentar ese proyecto.

Contesta la Sra. Nogueras que lo haga quien lo tenga que hacer, pero vamos a meter a todas las Administraciones: Europa, el Ministerio, la Junta de Andalucía y Diputación y después los Ayuntamientos aprobando estas mociones.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo preguntando si hay algún inconveniente en unificar las mociones. Añade que el Grupo Independiente siempre ha dicho en este tipo de mociones, que van más bien a nivel nacional, no entran en el debate interno de la propia moción, pero si hay posibilidad de unir puede hacerse.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que la verdad es que esta moción es interesantísima por la despoblación tan brutal que está teniendo la provincia de Jaén en los últimos años.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Nogueras señalando que todo esto surge porque en primera instancia la Junta de Andalucía, con el tema de Cádiz, emite un informe que para la provincia de Jaén quiere la ITI en Linares, y todo el mundo se pone en pie de guerra diciendo qué tiene Linares que no tiene el resto de Jaén, pues si Linares tiene el porcentaje tan alto de paro que tiene el resto de municipios también tiene sus necesidades. Y esto es lo que hace que llegue esto adonde ha llegado y todo el mundo quiere que la provincia de Jaén tenga su ITI correspondiente.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Popular con relación al dictamen de la Comisión Informativa.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar la citada enmienda quedando los puntos 1º, 2º y 4º del dictamen redactados de la siguiente forma:

- Punto 1: “Instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial para que de forma urgente realicen el diagnóstico y redacten el proyecto de Inversión Territorial Integrada (I.T.I.) donde se determine el territorio y estrategias de actuación que se aplicaría.
- Punto 2: “Instar al Gobierno de España para que a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez recibida la solicitud y proyecto de Inversión Territorial Integrada formulada por la Junta de Andalucía, se tramite ante la Unión Europea para su aprobación.
- Punto 4: “Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial.”

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente, y no habiendo nuevas intervenciones, se somete a votación el dictamen con la enmienda aprobada.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1. Instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial para que de forma urgente realicen el diagnóstico y redacten el proyecto de Inversión Territorial

Integrada (I.T.I.) donde se determine el territorio y estrategias de actuación que se aplicaría.

2. Instar al Gobierno de España para que a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez recibida la solicitud y proyecto de Inversión Territorial Integrada por la Junta de Andalucía, se tramite ante la Unión Europea para su aprobación.
3. Que se determine que sea la Diputación de Jaén la que ponga en marcha la Oficina de Información y soporte de la ITI de Jaén.
4. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9º.- INCLUSIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Carmona señalando que estamos mejorando el inventario de carriles entre otras cosas porque hay algunas subvenciones que estamos tramitando y donde dan muchos puntos el tener los carriles dentro del inventario. Vamos a seguir mejorando ese inventario de carriles porque creemos que es necesario.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo indicando que el voto del Grupo Psoe va a ser favorable pues todo lo que sea actualizar el inventario municipal es bueno pues luego nos podemos encontrar con sorpresas; cuando estaban gobernando se encontraron con sorpresas a la hora de pedir una subvención y la calle o el carril no estaba en el inventario municipal.

Concluye señalando que todo lo que sea actualizar el inventario es bueno, porque para cualquier subvención piden que los terrenos estén en el inventario, y no sólo terrenos, sino también edificios y demás.

A continuación el Sr. González León señala que Diputación sacó una colaboración con los Ayuntamientos para actualización del inventario. En nuestro caso, se solicitó en Diciembre, y el convenio ya está firmado, aunque todavía no han venido.

Se producen breves intervenciones del Sr. Alcalde, del Secretario y del Sr. González tras las cuales toma la palabra nuevamente el Sr. Martínez Carmona para manifestar que en lo que queda legislatura van a venir más caminos y vamos a ir actualizando pues el inventario de carriles en Villanueva está bastante incompleto.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación los siguientes caminos:

1. Del Cortijo de Granadillos a Cantalares

- a) Nombre del camino: Cortijo de Granadillos a Cantalares
- b) Naturaleza del inmueble: Rústico
- c) Situación: Entre los Polígonos 11 y 30 de este término.
- d) Linderos: parcelas varias.
- e) Descripción del recorrido:
 - a. Inicio del camino: km. 12 de la carretera del Tranco (A-6202) en la entrada de la finca con referencia catastral 23097A01100381 (Cortijo de Granadillos). Coordenadas de inicio: X = 509224.2569; Y=4226390.001.
 - b. Final del camino: Dentro de la Finca con Referencia Catastral 23097A1100180 (Cortijo de los Cantalares). Coordenadas del final: X = 509846.8400; Y= 4227953.9200.
 - c. Parajes que atraviesa: Granadillos, Cantalares, Carencia, Nevazos, Haza de la Oliva y Fuente del Madroño.
 - d. Conexiones con otros caminos: en su parte inicial conecta con la Carretera del Tranco A-6202. Conecta en su punto final con el camino Herrera, de titularidad municipal.
- f) Características técnicas:
 - a. Longitud: 5.527,06 mts.
 - b. Anchura media: 3.5 mts.
 - c. Superficie: 19.344,71 m²
 - d. Transitabilidad: el estado del firme en casi todo el camino es bueno, exceptuando algunos tramos con mucha dificultad para transitar.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: camino rural de uso público local, conforme a la legislación de bienes de las entidades locales de Andalucía.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: no consta, si bien se reconoce la titularidad pública municipal por los propietarios de parcelas colindantes, tal y como consta en las actas de comparecencia suscritas al efecto.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna
- o) Valor real del inmueble: no consta.

- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

2. Mancibera:

- a) Nombre del camino: Mancibera
- b) Naturaleza del inmueble: Rústico
- c) Situación: Polígono 28, parcela 9003.
- d) Linderos: parcelas varias.
- e) Superficie y descripción del recorrido:
 - Inicio del camino: se inicia entre las fincas con RC 23097A02800010 y 23097A02800008, procede de la calle Corredera. Sigue su trazado hasta intersectar con el camino 1.6.1. “Ventena pozo de las Eras”. Continúa su trazado por el polígono 28 atravesando el “Arroyo Sarmiento”, “Arroyo Prior” y “Arroyo Silvestre”. Coordenada del punto de inicio: X = 498894,5999; Y = 4224719,0523.
 - Punto final del camino: se encuentra en la intersección con el camino 1.4.4. “Eras de Martos”, entre las fincas con RC 23097A02800478 y 23097A02800477. Coordenada del punto de fin: X = 496866,4922; Y = 4225783,0849.
- f) Características técnicas:
 - a. Longitud: 2.499,75 mts.
 - b. Anchura media: 3.5 mts.
 - c. Transitabilidad: bien marcado, firme de gravilla y transitabilidad dificultosa.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: camino rural de uso público local, conforme a la legislación de bienes de las entidades locales de Andalucía.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio:
 - El camino de labranza figura históricamente con tal denominación en la primera edición del Mapa Topográfico Nacional del I.G.N. a escala 1:25.000, año 1887. También aparece con el mismo trazado en el Mapa Topográfico Nacional del I.G.N. a escala 1:25:000 del año 1.928. Este camino está reflejado en el Mapa Topográfico Nacional del I.G.N. a escala 1:50.000 del año 1.948.
 - En el Catastro actual, parte de su trazado viene determinado por la parcela 9003 del polígono 28 que está definido como Vía de Dominio Público.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.

- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna
- o) Valor real del inmueble: no consta.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

3. Caminos de los Zapateros o Eruelas:

- a) Nombre del camino: Zapateros o Eruelas.
- b) Naturaleza del inmueble: Rústico
- c) Situación: Polígono 10, parcela 9031.
- d) Linderos: parcelas varias.
- e) Superficie y descripción del recorrido:
 - Inicio del camino: se inicia en la intersección entre la calle Ronda Mirasol y Calle Gredos, entre las fincas con RC 9851611VH9295S y 9850806VH9295S en el polígono 26 del Término. Continúa en el sector 4 a lo largo del polígono 10, e intersecta en su parte inicial con el camino 4.1.1, hasta cruzar con la N- 322 CTRA. Córdoba- Valencia. Continúa su trazado e intersecta con el Camino 4.1.2.” De la Higuera”. Coordenada del punto de inicio: X= 499676,8344; Y=4224884,1198.
- f) Punto final del camino: se encuentra en la intersección con el camino 1.4.4. “Eras de Martos”, entre las fincas con RC 23097A02800478 y 23097A02800477. Coordenada del punto de fin: X=501665,1470; Y= 4225253,5229
- g) Características técnicas:
 - a. Longitud: 2.202,13 mts.
 - b. Anchura media: 4 mts.
 - c. Transitabilidad: bien marcado, firme de gravilla y transitabilidad dificultosa.
- h) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: camino rural de uso público local, conforme a la legislación de bienes de las entidades locales de Andalucía.
- i) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.
- j) Título en virtud del cual se atribuye al municipio:
 - El camino de labranza figura históricamente con tal denominación en la primera edición del Mapa Topográfico Nacional del I.G.N. a escala 1:25.000, año 1.887. También aparece con el mismo trazado en el Mapa Topográfico

Nacional del I.G.N. a escala 1:25:000 del año 1.928. Así mismo, en la edición del año 1.946 del I.G.N. también aparece.

- En el Catastro actual, parte de su trazado viene determinado por la parcela 9031 del polígono 10 que está definido como Vía de Dominio Público.
- k) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.
- l) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- m) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- n) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- o) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna
- p) Valor real del inmueble: no consta.
- q) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- r) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean presentar alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Fajardo indicando que en el último pleno que tuvimos, en enero, quedamos en que se les iba a pasar una documentación sobre la compensación en la piscina, y pregunta cómo va ese tema, si ya hay acuerdos y que se les pase la relación de los trabajos que se habían realizado.

Contesta el Sr. Alcalde que ahora mismo ese tema está en manos del Arquitecto Municipal el valorar de las actuaciones que hicieron allí cuáles son las que sí correspondían al Ayuntamiento puesto que éste tenía que entregarlo en condiciones. Una vez que lo tengamos valorado se pasará al Grupo Psoe. Ahora mismo, con la carga de trabajo que tenía el Arquitecto no ha podido terminarlo.

Añade que sí se ha podido terminar de valorar lo que se debía al anterior concesionario. Pero respecto a las reformas realizadas por el nuevo en breve se hará, pues el Arquitecto tiene una importante carga de trabajo. Lo que sí se hizo ya fue poner el recibo de la luz a nombre del nuevo concesionario. Cuando tengamos la valoración se le solicitará que pague la parte proporcional.

Ruega seguidamente el Sr. Carmona que cuando la tenga, que se les pase esa información.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona manifestando que al hilo del punto primero, relativo al borrador del acta de la sesión anterior, ruega que el Sr. Alcalde tuviera un poco más de criterio a la hora de hablar y referirse a los miembros de este pleno, pues no ha sido la primera vez ni en esta legislatura ni en la pasada. Y en el acta que ha sido aprobada por unanimidad en este pleno, en su página 15, al final dice lo siguiente:

(En este momento, siendo las 20'42 horas, se incorpora a la sesión D^a Sonia Isabel Serrano Rivera).

A continuación el Sr. Carmona intenta intervenir aduciendo discrepancias en las cifras indicadas por el Sr. Alcalde y éste no le cede el uso de la palabra alegando que en su intervención nadie le ha interrumpido y él sí y añadiendo que siendo él profesor la educación es lo primero...

Añade el Sr. Carmona que eso fue lo que a él le ofendió y cree que tiene suficientes motivos como para sentirse ofendido pues no era la primera vez que se producía ni en esta legislatura ni en la anterior. Han sido ya muchas veces las que el Sr. Alcalde, unas veces como Alcalde y otras veces como Concejal, ha faltado al respeto de algún miembro de este pleno y así lo puede aseverar, pues en aquella intervención se puede ver al decir:

Interrumpe el Sr. Carmona pidiendo al Sr. Alcalde que le guarde respeto.

Contesta el Sr. Alcalde que si está hablando una persona se le respeta y el Sr. Carmona no ha respetado y a él sí se le ha respetado.

Señala el Sr. Carmona que cualquiera que lea este acta y cualquier otra anterior, por lo menos en los último siete años que lleva él asistiendo al pleno, esto era lo más normal pues a veces se interrumpe porque pasan cosas que te hacen saltar, como ahora ha pasado antes; pero aquí parece ser que puede hablar todo el mundo menos él, y entiende que lo que él dice no le guste al Sr. Alcalde pero a lo mejor hay gente a la que sí guste oír otro criterio.

A él se le expulsó del pleno por eso, según el Sr. Alcalde por interrumpirlo; pero ahora se ha visto que hay personas que van interrumpiendo porque es lo lógico del debate.

Es más, si el Sr. Alcalde lee el acta de este pleno verá cómo no es el Sr. Carmona el único que interrumpe, sino que hay más personas, y hay veces que se pide la palabra y no se le da.

Para él tiene mucha importancia el que se le expulse del pleno porque ya ha sido la segunda vez y eso para él, y bajo estas premisas que está diciendo, es a todas luces injusto. Y quiere recordar que el calentamiento del debate venía porque los portavoces de grupo, además de la Sra. Molinero, decían que él había dicho que el tripartito estaba malversando fondos, y él ha preguntado que le dijeran en qué párrafo de esta acta se deduce que él había

hecho esa afirmación, porque en toda el acta no le pueden decir a él que existe dicha afirmación.

A él se le expulsó del pleno de forma injusta y por eso muestra su enfado.

Contesta el Sr. Alcalde que él no lo ha expulsado dos veces, sino sólo una y fue porque el Sr. Carmona lo llamó “barriobajero”, cosa que no va a permitir.

Si al Sr. Carmona le sintió mal lo que le dijo y lo consideró de modo ofensivo le pide sus más sinceras disculpas, pero “barriobajero” sí es un insulto directo.

Replica el Sr. Carmona que le acepta las disculpas pero de lo que pasó en ese momento no se cree nada, y vuelve a repetir que si el Sr. Alcalde no le llega a faltar el respeto, que para él sí se lo faltó, en ningún momento le hubiera llamado “barriobajero”.

Concluye que en lo que a él se refiere pide disculpas por el tono de aquel pleno pues entiende que no debía haber expresado así su ofuscación, aunque también entiende que el Sr. Alcalde debía de haber medido más y debe hacerlo porque debe dar ejemplo y no faltarle el respeto a ningún miembro de este pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que vuelve a reiterar que no considera que fuera faltarle el respeto, sino una aclaración a una forma de actuar no correcta para quien tiene que dirigir el debate. Por eso no le pareció correcto y le hizo un simple símil, y si el Sr. Carmona lo consideró un insulto, esa no fue su intención y le vuelve a pedir disculpas tantas veces como haga falta. Asimismo, acepta de buen grado las disculpas realizadas por el Sr. Carmona.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº

EL ALCALDE,